

# Los edificios monumentales restaurados y conservados por sus propios dueños

GABRIEL ALOMAR  
Arquitecto  
Comisario General del Patrimonio  
Artístico Nacional.

Nuestra generación y la de nuestros hijos, las generaciones del desarrollo y del día H de la Revolución Industrial, que en España ha sonado con retraso, deben enfrentarse con la responsabilidad histórica de la conservación para la posteridad, de los restos monumentales del pasado—un pasado que va desde Altamira hasta Gaudí—, así como de la integridad estético-natural de determinados lugares geográficos de singular belleza o interés, amenazados de destrucción por una civilización que por razón del crecimiento demográfico tiende a invadir el suelo habitable del planeta, palmo a palmo. No se trata, pues, de una responsabilidad basada en ideas retrógradas y afecciones románticas, sino de un capítulo necesario de este desarrollo y de esta Revolución Industrial en su aspecto constructivo.

Esta responsabilidad debe traducirse en una obra protectora positiva. Y, como parte de ella, en la tarea de la restauración material, de acuerdo con las técnicas modernas y de la puesta en valor del gran número de monumentos que se hallan más o menos en ruinas.

En el día de hoy no podemos menos de concebir esta obra como una operación sometida a una planificación previa. Es decir, a un "Plan de restauración del patrimonio monumental español", con un "estado de mediciones" (el Inventario), un *timing* y un presupuesto.

Nos hallamos todavía en la primera fase de la operación, la del Inventario, sin el cual no podemos pasar más adelante. Este Inventario se redacta de acuerdo con el criterio y con el método establecido formalmente por el Consejo de Europa, por afortunada iniciativa de España, con el nombre de I.P.C.E. o "Inventario del Patrimonio Cultural Europeo". En lo que se refiere a monumentos y a *Sitios urbanos y rurales españoles (Conjuntos históricos-artísticos y Parajes)*, según nuestra terminología legal) contendrá alrededor de diez mil fichas.

Esta cifra, que resulta imposible fijar con precisión antes que el Inventario se halle terminado—aparte de que éste no podrá dejar de ser un "inventario abierto"—, nos permitirá establecer el *timing* o programa para la realización de las restauraciones, con un determinado orden de prioridades. El plazo, dependiente de las posibilidades económicas y de la preparación de arquitectos especializados, será inevitablemente largo: del orden de los cincuenta años.

Hay que tener en cuenta, en todo lo que acabo de exponer, que el inventario incluye no tan sólo los grandes monumentos, los antiguos "monumentos nacionales", sino también los monumentos menores, cuya salvaguarda, especialmente en los casos en que integran conjuntos urbanos o forman el marco de los monumentos principales, se considera hoy tan necesaria como la de aquéllos.

Y viene ahora la cuestión del presupuesto, y con ello la de la financiación de estas restauraciones. ¿Quién va a pagar los miles de millones—no muchos ciertamente, compara-

dos con los que importan los modernos presupuestos industriales—a los que va a ascender esta operación? La contestación es tajante: el Estado. Y esto, por la razón de que cuando se trata del patrimonio cultural de un país, la propiedad privada, el interés individual, no podrá contar mucho en el futuro; ni en lo que significa derechos ni en lo que significa deberes.

En la Sociedad del año 2000 hay dos clases de propiedad para las cuales la fórmula socialista no tiene alternativa: la del suelo urbanizable y la de los bienes culturales. Y el que en estas clases de bienes rija hoy todavía—más o menos—un superado *jus utendi et abutendi* es un pesado lastre para el progreso humano verdadero.

Ahora bien: esta inevitable fórmula socialista, aplicada a los bienes culturales y concretamente a los monumentos, paradójicamente, no es incompatible con un nuevo estilo de propiedad o de dominio útil, dominio que al venir limitado o condicionado no tan sólo conseguirá subsistir, sino que, desde un nuevo signo, podrá consolidarse y afirmarse.

Más aún: la conservación perfecta de ciertos bienes culturales exige a veces la del uso derivado de la antigua propiedad, por haber nacido en los últimos años y dentro de la teoría de la conservación monumental un nuevo concepto, el concepto de *contexto monumental*. Un monumento es inseparable de su circunstancia, del ambiente exterior e interior que lo acompaña; no sólo del ambiente material—paisaje, barrio urbano, mobiliario interior—, sino del ambiente inmaterial, constituido por la circunstancia humana del mismo, por los recuerdos históricos que lo ilustran, por la atmósfera de leyenda unida a su nombre; ¿podríamos separar a la Rábida del recuerdo de Colón o a Montiel del fantasma de Pedro de Castilla?

Así, la restauración de un monasterio, para ser perfecta, recomienda no solamente la de sus piedras, sino también la de su vida monacal, el retorno de los monjes vistiendo las mismas cogullas y calzando las mismas sandalias de aquellos que hace siglos lo crearon.

Y la restauración de un palacio o la de un castillo será mucho más auténtica si pueden seguir habitando dignamente en el mismo, los descendientes de la familia cuya piedra de armas, que adorna todavía el frontispicio, ha ungido el tiempo con el óleo de los líquenes. Aunque la presencia en el palacio de esta familia no sea ya a título de propietaria, sino a título, no menos honroso, de conservadora, por delegación de la verdadera propietaria que es la comunidad. Ya no es el palacio que sirve al señor, sino el señor que sirve al palacio.

Es a esto a lo que tiende la sociedad europea, por imperativo del tiempo. No podemos ignorarlo. La antigua aristocracia adquiere con ello la oportunidad de volver a representar lo que representó en su origen: servicio. Servicio al más alto, el rey, o a lo que éste encarna, que es el país.

Todo lo que acabo de decir parece que está lejos y no lo está. En Inglaterra este nuevo concepto de la propiedad señorial, compatible con el estado socialista, va teniendo ya su estructura jurídica en el "National Trust" y en las otras entidades similares, que va siendo muy hora de que tratemos de organizar.

Pero también aquí, entre nosotros, la idea del individuo que, Grande de España o hijo de un modesto artesano, ha nacido con el espíritu de servicio al Arte—que es también un gran señor—y dedica su fortuna, sus desvelos y su ilusión a restaurar un castillo en el Ampurdán, un palacio en Toledo o una casa humilde de hidalga prestancia en Pedraza o en Ayllón se va haciendo frecuente.

Los que esto hacen, desinteresadamente y con la heroicidad que hoy día representa crearse problemas domésticos de conservación y enfrentarse con los agentes del fisco, no siempre comprensivos ni dispuestos a interpretar las cosas como son y a distinguir entre los signos de la vanidad y el amor a la cultura, prestan un servicio importante al Estado, la de su valiosa colaboración en la labor de conservar unos valores inmateriales que pertenecen a la colectividad.

Pero este servicio es más importante aún por lo que en él existe de símbolo, de ejemplo y de precedente. De símbolo, porque demuestra que en medio de la crisis cultural que nos hallamos atravesando, en el maremágnum de unos rascacielos que no nos resuelven el problema del alojamiento y de unos millones que no nos traen ninguna felicidad, la llama del espíritu se conserva encendida. De ejemplo, por lo que enseña, que es mucho. Enseña, en primer lugar, a los arquitectos que en las plantas de aquellos castillos, en la gracia de aquellos hierros forjados, en el funcionalismo y en la euritmia de aquellos soportales, hay más arquitectura, más arte y más buen sentido técnico que en cualquier moderno bloque de veinte pisos. Enseña al pueblo el valor de las cosas por lo que son en sí mismas, sea cual sea su utilidad. Y enseña a todos el respeto por aquello que una vez destruido no se podrá rehacer con todo el oro del mundo. Y de precedente, porque sienta principios para estas nuevas interpretaciones circunstanciales del derecho de propiedad en los que se une a la idea de la posesión la de la conservación y la de servicio a la Sociedad.

Todo lo que acabo de escribir demuestra el interés de este número que la Revista ARQUITECTURA dedica a los castillos y casas antiguas restaurados por sus propios dueños. A este interés se añade el de su oportunidad, determinada principalmente por dos circunstancias específicas.

La primera es la de un evento, la "VI Reunión Científica del I.B.I. (Internationale Burgen Institut o Instituto Internacional de Castillos) que va a tener lugar en Barcelona, probablemente en los días 14, 15 y 16 del próximo mes de octubre, y cuyo tema va a ser precisamente el de la Legislación aplicada a la propiedad de los castillos, en todos sus aspectos—sin olvidar el fiscal—, en el plano internacional. Las conclusiones de esta Reunión pueden traducirse en resultados de eficacia positiva, al ser elevadas al Consejo de Europa y a la Unesco.

Y la segunda, finalmente, es la de contribuir a suscitar un ambiente favorable para la creación, a la que ya hemos aludido, de una institución española, sea del tipo inglés del National Trust y similares, sea del tipo franco-belga de las Demeures Historiques o del de la italiana Italia Nostra, que resulta imperativo acometer en breve plazo.

